



449

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0261-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios y dos (02) expedientes;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 080-2016-UNHEVAL-FOBST-D, dirigido al Rector, remite dos expedientes para contrato por la modalidad de locación de servicios de Bertha Meltzinea y Tomasa Falcón Trujillo, con campo clínico en el Hospital de Apoyo Villa Rica y Hospital Regional Hermilio Valdizán, respectivamente;

Que con el Proveído N° 1216-2016-UNHEVAL-R, el señor Rector solicita a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para el contrato de setiembre a diciembre;

Que la Directora Universitario de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0227-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigida al Rector, adjunta el Informe N° 0370-2016-OPyP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien informa que existe disponibilidad y certificación presupuestal para los contratos solicitados, por el monto total de S/. 6,000.00, que se afectará a la Especifica 23.27.1190, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 881 y Meta N° 2;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1706-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el contrato por la modalidad de locación de servicios de las profesionales BERTHA MELTZINEA GAMARRA CHANG y TOMASA FALCON TRUJILLO DE LAMBRUSCHINI, con campo clínico en el Hospital de Apoyo Villa Rica y el Hospital Regional Hermilio Valdizán, respectivamente, para la Facultad de Obstetricia, por el monto total a cada una de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal 881 y la Meta 2; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

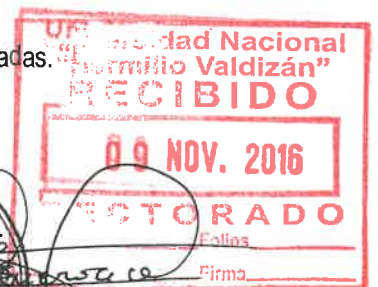
3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-FO-DIGA-ORH-OL  
UEyC-Archivo

Lo que transcribo a  
conocimiento y de  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL